petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 720 /10

Asunción, 12 de Noviembre de 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/10 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REFUERZO DE MURO DE CONTENCIÓN DE LA PILETA DE VINAZA EN PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE.

VISTOS: El Memorándum GPT/OP 269/2010, de fecha 26.10.10., de la Oficina de Producción dependiente de la Gerencia de Planta Mauricio José Troche; el Memorándum UOC N° 1020/2010, de fecha 29.10.10, de la Unidad Operativa de Contratación y la Nota Interna DJU/DL/1237/2010, de fecha 02.11.10, de la Dirección Jurídica; y.

CONSIDERANDO: Que, según el Memorándum GPT/OP 269/2010 citado, se informa que corresponde adjudicar la Contratación Directa N° 19/10 para la construcción de Refuerzo de Muro de Contención de la Pileta de Vinaza en la Planta de M. J. Troche, a la oferta de menor costo.

Que, según el Memorándum UOC N° 1020/2010, se eleva a consideración de la Dirección Jurídica, el Informe de Evaluación en el que se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 19/10 para la "Construcción de Refuerzo de Muro de Contención de la Pileta de Vinaza en la Planta de M. J. Troche", a la firma CONSTRUCCIONES RIVAS S.R.L., por un monto total de G. 59.961.200 (Guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos sesenta y un mil doscientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por ser la oferta más conveniente desde el punto de vista técnico y económico para PETROPAR.

Que, en fecha 12.10.10 fueron invitadas a participar del llamado, a través de Carta de Invitación, las firmas: CONTRUCCIONES RIVAS S.R.L., ECOIMPA S.A., EDB CONSTRUCCIONES, COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y CONSTRUCTORA OCHO A S.A.

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 18.10.10, presentaron ofertas para la citada Contratación Directa las firmas: 2JR CONSTRUCCIONES DEL ING. JUAN ROBERT JIMÉNEZ, MULTIOBRA S.R.L. y CONTRUCCIONES RIVAS S.R.L.

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 286/10, existe disponibilidad presupuestaria para la citada Contratación Directa, en el Objeto de Gasto 522 "Construcciones de Obras de uso Institucional".

Que, la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010 de PETROPAR, con el número 203.497.

Que, la Dirección Jurídica, según Nota Interna DJU/DL/1237/2010, informa que se han dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05 y que corresponde a la máxima autoridad de la Institución dictar la Resolución de adjudicación, por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

COPIA PARA LA WEB

Fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

MANUEL DOS SANTOS
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 19/10 para la Construcción de Refuerzo de Muro de Contención de la Pileta de Vinaza en la Planta de M. J. Troche, a la firma CONSTRUCCIONES RIVAS S.R.L., por un monto total de G. 59.961.200 (Guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos sesenta y un mil doscientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por ser la oferta más conveniente desde el punto de vista económico y técnico para PETROPAR.

Art. 2°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3°.- Designar a la Gerencia de Planta Industrial de Mauricio José Troche, como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto 522 "Construcciones de Obras de uso Institucional", incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010, con el número 203.497.

Art. 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7°.- Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA U.O.C.

Firmado:

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

PETROPAR SECRETARIA GENERAL

Fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

MANUEL DOS SANTOS
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS